



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**ENTRADA  
CONTRATACIONES**

12 JUL 2017

Secretaría General

Excmo. Ayuntamiento de  
MÉRIDA

**DOÑA CARMEN YÁÑEZ QUIRÓS SECRETARÍA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**C E R T I F I C A:** que, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **3 de Julio de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN, SÍ PROCEDE, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL A LA EMPRESA ALLIANS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que por Resolución de fecha 26 de octubre de 2017, se inicia el procedimiento de adjudicación para contratar la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS”, apoyada en la necesidad de suscribir las pólizas de seguros para tener cubiertos los riesgos a los que se puede enfrentar el Ayuntamiento con motivo del ejercicio de sus actividades, no disponiendo de medios técnicos y humanos propios para su realización .

Justificada la realización del objeto del contrato por separado, constituyendo cada lote una unidad funcional con el fin de favorecer la diversificación adecuada a la adjudicación, se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto y se redactan e incorporan al expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas para el LOTE 1, Seguro de responsabilidad Civil Patrimonial, el de Prescripciones técnicas para el LOTE 2, Seguro de Daños materiales de Bienes Públicos, y el de Cláusulas administrativas particulares.

Dado que el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de, 75.000,00 euros:

LOTE Nº 1: 50.000 euros

LOTE Nº 2: 25.000 euros

El valor estimado es de 300.000,00 € teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Retenido el crédito el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la contratación e incorporados los informes preceptivos, jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y de fiscalización previa del expediente, con fecha 14 de marzo de 2017, mediante Resolución de esta Delegación de



Contrataciones y Patrimonio, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos.

Publicada la licitación en el D.O.U.E., Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas se certifica por la Secretaria General del Pleno, que son tres las ofertas registradas de entrada en el Registro General Municipal:

- ALLIANZ COMPAÑÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- MAPFRE ESPAÑA
- CASER SEGUROS

Las tres licitan al LOTE 1 exclusivamente, no habiendo licitadores para el LOTE 2.

La Mesa de Contratación, designada para el estudio y valoración del contenido de las ofertas, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, acuerda proponer la adjudicación del LOTE 1 relativo a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL a ALLIANZ COMPAÑÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CIF A28007748 y domicilio en C/ Ramírez de Arellano, nº 35, 6º plta MADRID 28043, por importe de 43.638,56 € y 0 € correspondiente al IVA, por ser la oferta mejor puntuada y propone la declaración de DESIERTO relativa a la adjudicación del LOTE 2 relativo a DAÑOS MATERIALES A BIENES PÚBLICOS, por falta de licitadores.

Propuesta la declaración de DESIERTO del LOTE 2, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES A BIENES PÚBLICOS, y en tanto se resuelva una nueva licitación pública que al efecto se convoque, la Entidad aseguradora adjudicataria, SEGUR CAIXA, vendrá obligada a prorrogar el contrato de seguro por un periodo de tiempo máximo de 4 meses, en las mismas condiciones de tasa y cobertura (proporcionalmente al tiempo prorrogado).

Previo requerimiento al efecto, la licitadora propuesta, ALLIANZ, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el abono de la tasa de inserción del Anuncio de licitación en el BOE.

Emitido informe-propuesta por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015, propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del LOTE 1 relativo a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL a ALLIANZ COMPAÑÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CIF A28007748 y domicilio en C/ Ramírez de Arellano, nº 35, 6º plta MADRID 28043, por importe de 43.638,56 € y 0 € correspondiente al IVA, por ser la oferta mejor puntuada.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el LOTE 1 relativo a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL a ALLIANZ COMPAÑÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CIF A28007748 y domicilio en C/ Ramírez de Arellano, nº 35, 6º plta MADRID 28043, por importe de 43.638,56 € y 0 € correspondiente al IVA, por ser la oferta mejor puntuada.

**Segundo.-** Declarar DESIERTA la adjudicación del LOTE 2 relativo a DAÑOS MATERIALES A BIENES PÚBLICOS, por falta de licitadores.

**Tercero.-** Prorrogar el contrato de seguro de DAÑOS MATERIALES A BIENES PÚBLICOS con SEGUR CAIXA, por un periodo de tiempo máximo de 4 meses, en las mismas condiciones de tasa y cobertura ( proporcionalmente al tiempo prorrogado), en tanto se resuelva una nueva licitación pública que al efecto se convoque. Notificar a SEGUR CAIXA .

**Cuarto.-** Designar a D. Javier Montero Larizgoitia, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

**Quinto.-** Que se notifique a la adjudicataria, así como al resto de los licitadores y demás departamentos municipales, Intervención, Rentas, Tesorería, Contrataciones, el acuerdo de adjudicación adoptado.

**Sexto.-** Que por el departamento de Contrataciones se proceda a la formalización del contrato y a publicar la formalización en el BOP y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno, del Excmo. Sr. Alcalde, en la ciudad de Mérida a doce de Julio de dos mil diecisiete.



Vº Bº  
EL ALCALDE.